essap

GOBIERNO NACIONAL

ADENDA N° 001/2017 DEL CONTRATO PRINCIPAL N° 047/ 2016 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 03 días del mes de Noviembre del año **2017,** entre la ESSAP S.A. representada por el **Abg. Carlos José Arce López**, domiciliada en José Bérges Nº 516 entre San José y Brasil con Tel Nº: 225-001/3, RUC Nº 80024191-6 en la República del Paraguay, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **Firma PROYEC S.A.,** domiciliada en López de Filippis 2323 c/ Battilana – San Vicente, de esta capital, Tel Nº 300.086 RUC Nº 80018379-7, en la República del Paraguay, representada para este acto por el **Arq. Osvaldo P. Cazal Faitini**, con Cédula de Identidad N° 572.569, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan suscribir la Adenda **N° 001/2017** del Contrato Principal **N° 047/2016** de fecha 25 de noviembre de 2016, en el marco de la la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, de Conformidad al Acta de Directorio N° 978/2017, Resolución N° 04 de fecha 29 de setiembre de 2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

ARTÍCULO 1º.

La presente Adenda es a fin de ampliar el monto del Contrato Principal en la suma de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA incluido, equivalente al 20% del monto máximo del Contrato, y prorrogar su vigencia en 73 (setenta y tres) días, debiéndose ampliar la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los términos establecidos en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017.-

ARTÍCULO 2º.

Las demás Cláusulas del Contrato pertinente que no hayan sido modificadas por la presente Adenda, permanecen válidas e inalterables.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ESSAP S.A.

Abg. Carlos José Arce López.-
Presidente

PROYEC S.A

Arq. Osvaldo P. Cazal Faitini.-
Cédula de Identidad N° 572.569.-
Representante.-

Abg. Marcelo Ovelar G.
Mat. 34.892

proyec S.A.E.